



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 325.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO**

Asunción, 5 de mayo de 2025

**VISTO:** El Memorándum VMRE/UGDH/N° 137/2025 del 21 de abril de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático a favor de la Segunda Secretaria Sofia Antonella Méndez Romero, Jefa del Departamento de Asuntos Regionales de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar de la Reunión Regional para América de las Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario y Organismos Similares, y de la Consulta Regional en el marco de la iniciativa mundial para impulsar el compromiso político con el Derecho Internacional Humanitario: Línea de Trabajo 2 sobre Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario, que se llevará a cabo el 1 y 2 de julio de 2025, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento.

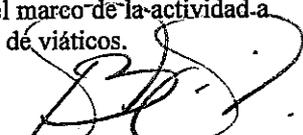
Que, para tal efecto, es necesario proveer el viático proporcional correspondiente en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático correspondiente, a favor de la Segunda Secretaria Sofia Antonella Méndez Romero, con cédula de identidad civil número 4.192.768, Jefa del Departamento de Asuntos Regionales de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar de la Reunión Regional para América de las Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario y Organismos Similares, y de la Consulta Regional en el marco de la iniciativa mundial para impulsar el compromiso político con el Derecho Internacional Humanitario: Línea de Trabajo 2 sobre Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario, que se llevará a cabo el 1 y 2 de julio de 2025, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes correspondá y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_